



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 10 de noviembre de 2022

OFICIO NÚMERO:

- 004136 LIC. ROXANA IBARRA CANUL
JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON
RESIDENCIA EN ALTAMIRA.
P R E S E N T E.-
- 004137 C.P. ÁNGEL ALFREDO JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.-
- 004138 LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA
DIRECTOR DE VISITADURÍA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 004139 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 004140 C. JESÚS ROBERTO QUINTERO CASTAÑEDA
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO
ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-
- 004141 ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión ordinaria celebrada en fecha diez de noviembre en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:---



“--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de noviembre de dos mil veintidós.-----
--- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio CJ/CCJV/285/2022 del tres de noviembre de dos mil veintidós, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, quien concluye en el cargo el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre

de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención.-----

---- Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para el efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención.-----

---- Con base a lo anterior, se autoriza a la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, para que realice la entrevista que se llevará a cabo con los Consejeros de la Judicatura del Estado, el día diez de enero de dos mil veintitrés, a las 11:00 once horas; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista se celebrará mediante el sistema de videoconferencia con la herramienta "zoom", por lo que dicha Juez, previo y al concluir su entrevista, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que la servidora judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

---- Asimismo, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día quince de diciembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación de la licenciada Roxana Ibarra Canul, en el periodo a evaluar y en los órganos jurisdiccionales en los que ha fungido como Juez de Primera Instancia.-----

---- Por último, comuníquese lo aquí acordado a la Juez mencionada, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

---- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS."-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

Comunicación Procesal y Administrativa | Hoja de recepción